

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 7471** *Orden APA/269/2023, de 13 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden APA/177/2023, de 21 de febrero, por la que se modifica la Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se establece una reserva marina y una reserva de pesca en el entorno de la isla de Alborán y se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros adyacentes.*

Advertidos errores en la Orden APA/177/2023, de 21 de febrero, por la que se modifica la Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se establece una reserva marina y una reserva de pesca en el entorno de la isla de Alborán y se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros adyacentes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 2023, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 28822, artículo único, apartado seis, donde dice: «a) Navegar hasta las zonas...», debe decir: «1. Navegar hasta las zonas...».

En la página 28825, artículo único, apartado diez, donde dice: «Se sustituye el anexo único por este, con la cartografía de las zonas de descanso del artículo 12.1.», debe decir: «Se sustituye la denominación de "anexo único" por "anexo I" y se añade un anexo II, con la cartografía de las zonas de descanso del artículo 12.1.».

Madrid, 13 de marzo de 2023.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.